

aisladores de 3 elementos ESA-1503, sobre apoyos metálicos galvanizados. Longitud de línea 5.122 metros, simple circuito, más 118 metros últimos, doble circuito, hasta la E. T. 4, siendo el segundo circuito para salida de la futura línea a Balanegra. Origen de la línea en la E. T. 35, y término en la E. T. 4 del Sector IV de IRYDA. La línea discurre a lo largo de la carretera N-340, al Norte de la misma y a suficiente distancia.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Almería, 29 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Luis María Arigo Jiménez.—11.532 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial en Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda Camporodón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/ce-10572/73.
Origen de la línea: Apoyo número 3, línea a E. T. «Patín Vich de Pysessa».
Final de la misma: E. T. Pabellón Municipal de Deportes de Vich.
Término municipal a que afecta: Vich.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,404, de los cuales 0,318 de tendido aéreo y 0,086 subterráneo.
Conductor: Aluminio acero y aluminio; 54,6 y 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálicos y hormigón armado.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.584-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda Camporodón, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª MS/ce 49183/1972.
Origen de la línea: Apoyo 15, línea a E. T. «Folgarolas I».
Final de la misma: E. T. «Industrias Tatcho».
Término municipal a que afecta: Folgarolas.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,162, aérea.
Conductor: Aluminio-acero de 54,60 milímetros de sección.
Material de apoyos: Castilletes metálicos.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 4 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—11.583-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III de los Decretos 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1948; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
- b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo final de la línea aérea Sub-Atarfe Mercagranada.

Final: C. T. «Frutas y Verduras 2» y «Pabellón Pascados».

Término municipal afectado: Granada.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,510.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio 3P de 3 (1 por 95 milímetros) de 26/30 KV.

c) Redes de distribución en baja tensión.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Mercagranada».

Tipo: Interior.

Potencia: 4 transformadores de 400 KVA. c/u.

Relación de transformación: 25.000±5 por 100/3 por 400-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.185.247 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro a «Unidad Alimentaria Mercagranada».

h) Referencia: 1602/A. T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 3 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—11.533-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, Fernando Macías, 2, solicitando declaración en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. a 15/20 KV., de 1.736 metros de longitud, con origen en la E. T. de Vilanova y con término en el C. T. a instalar en el lugar de Temple, con conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con aisladores tipo 325 para 25 KV., y postes de hormigón de 9 metros de altura y de madera de castaño de 9 metros de altura zancas de hormigón, E. T. tipo interior, en caseta, compuesta de un transformador-reductor de 160 KVA., relación de transformación 15.000 ± 2,5-5 7,5%/394-228 voltios, y

otro transformador elevador de 125 KVA., relación de transformación 230/133/3.200 \pm 5%. Autorizada su instalación por esta Delegación del Ministerio de Industria de La Coruña con fecha 11 de septiembre de 1973, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.389-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente número 27.584, incoado por la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, solicitando autorización para el establecimiento de línea de alta tensión y E. T. en Ayuntamiento de Oleiros y Cambre, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Fenosa» la instalación de referencia, cuyas características principales son las siguientes:

Línea de A. T. a 15/20 KV., de 1.736 metros de longitud, con origen en la E. T. de Vilanova y con término en el C. T. a instalar en el lugar de Temple, con conductores de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección, con aisladores tipo 325 para 25 KV., y postes de hormigón de 9 metros de altura, y de madera de castaño de 9 metros de altura, zancas de hormigón, E. T. tipo interior, en caseta, compuesta de un transformador-reductor de 160 KVA., relación de transformación 15.000 \pm 2,5-5-7,5%/394-228 voltios, y otro transformador elevador de 125 KVA. relación de transformación 230-133-3.200 voltios \pm 5%.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

La Coruña, 11 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—3.390-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-19.073, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», con domicilio en Pamplona, avenida de Roncesvalles, número 7, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

a) Línea general: Aérea, trifásica, en Alfaro, circuito simple, a 13,2 kV., con conductores de cable aluminio acero de 98,05 milímetros cuadrados sobre apoyos metálicos y de hormigón. Tendrá una longitud total de 1.376 metros con origen en la E. T. D. «Alfaro» y final en el C. T. «Carretera de Tudela».

b) Unión con línea actual a Cocosa y otros: Aérea, trifásica, en Alfaro, circuito simple, a 13,2 kV. con conductores de cable aluminio acero de 54,8 milímetros cuadrados sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 314 metros, con origen en el apoyo número 3 de la línea general antes descrita y final en su apoyo número 3 donde enlazará con la actual línea a Cocosa y otros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la ser-

vidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 29 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—3.260-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.213.—Desplazamiento línea a 25 KV. I y II Reus-Valls y derivación a nueva E. T. «Ridesa».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Desplazamiento línea a 25 KV. I y II Reus-Valls y derivación con conductor de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 280 metros para suministro a la nueva E. T. «Hidesa», de 100 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo sin número de la línea Reus-Valls.

Presupuesto: 323.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de La Selva del Campo.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 5 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.557-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 2.212.—Línea 25 KV. a E. T. «Cementerio».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. de conductor aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 62 metros, para suministro a la E. T. «Cementerio», de 50 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 13 de la línea a E. T. «Cámara Arro-cera».

Presupuesto: 216.850 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 6 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—11.558-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 1.750.—Línea 25 KV. a E. T. «Molino Pinatell».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»; Barcelona, plaza Cataluña, 2.